

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

GUÍA DEL ESTUDIANTE

CURSO 2019/2020

WEB

INFORMACIÓN ACADÉMICA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA

PRESENTACIÓN

Con este máster, una vez publicado el Real Decreto 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Acceso, se pretende posibilitar a todos aquellos licenciados o graduados en Derecho que necesiten en el futuro obtener el título profesional para ejercer la abogacía, así como a aquellos que, sin necesitarlo, deseen completar su formación jurídica de carácter generalista o alcanzar otros objetivos profesionales o académicos, que puedan tener acceso a una formación universitaria de calidad y plenamente concertada con el colegio profesional.

El programa formativo que deberán cursar los estudiantes se estructura en torno a un módulo obligatorio que incluye el análisis general de los medios procesales y extraprocesales de actuación, el ejercicio profesional dentro de los distintos órdenes jurisdiccionales y el estudio de los aspectos organizativos y deontológicos de la Abogacía. Este módulo se complementa con un módulo de carácter optativo dentro del cual el estudiante deberá elegir y cursar dos asignaturas de entre un conjunto de nueve.

Con esta estructura se pretende combinar una formación generalista en las competencias, habilidades y aptitudes requeridas para el ejercicio de la Abogacía, de un lado, y un mínimo de especialización en ámbitos sustantivos específicos, atendiendo así a la marcada especialización que muestra esta profesión en la actualidad.

Por otro lado, el módulo de Prácticas Externas permitirá la traslación de los resultados del aprendizaje alcanzados en los módulos obligatorios y optativos a una experiencia real de ejercicio profesional, dividiéndose en dos asignaturas por razones de ordenación temporal del plan en tres cuatrimestres, aunque sin solución de continuidad desde el punto de vista funcional y metodológico.

Por último, el módulo Trabajo Fin de Máster se concibe como una actividad tendente a plasmar la experiencia formativa del estudiante bajo la forma de defensa, ante un Tribunal, de la solución jurídica a dos casos concretos, de entre cuatro posibles -elegidos por el estudiante-, en materias que han sido analizadas a lo largo de los estudios y las prácticas realizadas.

Por último, los módulos se articulan en materias y asignaturas, siendo la asignatura la unidad organizativa del contenido del Plan, la unidad de gestión académica y de gestión administrativa, y, por tanto, la unidad de evaluación y de incorporación al expediente académico.

Tabla de contenido

Presentación.....	2
Plan de estudios	4
Preinscripción.....	5
Matrícula.....	11
Modalidad de estudios a tiempo parcial.....	13
Anulación de matrícula.....	13
Becas y ayudas al estudio.....	14
Tasas, exenciones	14
Tarjeta Universitaria.....	16
Reconocimiento de créditos – Pasarelas.....	16
Horarios	17
Calendario de exámenes.....	17
Admisión grupo P5, Horario Intensivo Jueves – Viernes, Mañana y Tarde.....	18
Modificaciones de matrícula asignaturas Obligatorias	18
Modificaciones de matrícula asignaturas Optativas.....	19
Práctica Profesional II.....	19
Prácticas extracurriculares.....	21
Contacto.....	21
Preguntas frecuentes.....	22

PLAN DE ESTUDIOS

Créditos del título: 90 Código titulación: 2115
 Créditos obligatorios: 42 RAMA: Ciencias Sociales y Jurídicas
 Créditos optativos: 12 Cursos: 2
 Trabajo fin de máster: 6 Precio del crédito (2019-2020): **14,96**/Crédito
 Prácticas profesionales: 30
 Núm. Mínimo de créditos de matrícula: 36 créditos
 Tipo de enseñanza: Presencial Núm. Plazas Ofertas: 200 plazas

1r curso

CÓDIGO	ASIGNATURA	CARÁCTER	CRÉDITOS
42542	Ejercicio profesional y organización colegial	OB	3
42543	Deontología profesional y régimen de responsabilidades de los abogados y de las abogadas	OB	5
42544	Turno de oficio y asistencia jurídica gratuita	OB	4
42545	Medios judiciales y extrajudiciales de resolución de conflictos	OB	4
42546	Práctica civil	OB	8
42547	Práctica penal	OB	6
42555	Práctica social	OB	6
42562	Práctica contencioso-administrativa	OB	6
42568	Práctica profesional I	OB	6

Optativas (cursar dos)

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
42554	Práctica en Derecho Societario	OP	6
42556	Práctica Tributaria	OP	6
42548	Práctica en Derecho Patrimonial	OP	6
42549	Práctica en Derecho de Familia y Sucesiones	OP	6
43748	Intensificación en la práctica social	OP	6
43749	Intensificación en la práctica penal	OP	6

2n curso

CÓDIGO	NOMBRE	CARÁCTER	CRÉDITOS
42569	Práctica Profesional II	OB	24
42570	Trabajo Final de Máster	OB	6

Puede consultar la información de cada una de las asignaturas en la web del máster:

<https://www.uv.es/masterabogaciavalencia>

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el procedimiento de admisión mediante el que se ordenan las solicitudes y se adjudican las plazas ofertadas.

La Universitat de València abre dos fases o períodos de preinscripción al Máster Universitario en Abogacía para el curso académico 2019-2020, de acuerdo con el siguiente calendario:

CALENDARIO FASE I PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2019-2020

<p>Presentación solicitud on-line</p> <p>https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/</p>	<p>Del 1 de febrero al 19 de junio 2019 (23:59 h.)</p>
<p>FIN DE PLAZO acceso a ENTREU</p>	<p>19 junio 2019 (23:59 h)</p>
<p>Fecha límite para consideraciones académicas (actualización nota media). No se actualizará la nota si, a fecha fin de plazo de presentación de la documentación "en formato electrónico", no se hubiera presentado el Certificado Académico</p>	<p>27 de junio de 2019 (23:59)</p>
<p>Baremación de las solicitudes.</p>	<p>Del 1 al 5 de julio de 2019</p>
<p>Publicación del resultado de la selección.</p>	<p>11 de julio de 2019</p>
<p>Reclamación resultado de la baremación: (Formulario en la sede electrónica)</p>	<p>Del 12 al 15 de julio de 2019</p>
<p>Automatricula: primeras matrículas (*Condicionada a la acreditación de los requisitos de acceso a 30 de septiembre de 2019, hasta 23:59 horas)</p>	<p>Del 16 al 18 de julio de 2019</p>
<p>Automatricula segundas matrículas</p>	
<p>Publicación resultados del primer llamamiento de la lista de espera</p>	<p>26 de julio de 2019</p>

Automatrícula 1ª LISTA DE ESPERA (*)	Del 24 al 25 de julio de 2019
Publicación resultados del 2º llamamiento de la LISTA DE ESPERA	29 de julio de 2019
Automatrícula 2ª LISTA DE ESPERA (*)	30 y 31 de julio de 2019

[*Condicionada a la acreditación de los requisitos de acceso a 30 de septiembre de 2019, hasta 23:59 horas]

LLAMAMIENTOS LISTA DE ESPERA:

El llamamiento de la lista de espera no es presencial. Se realiza por el personal del Servicio de Estudiantes, según el número de plazas libres después del período de matrícula de la FASE I, y de acuerdo con el orden de la lista de espera.

Las personas interesadas comprobarán individualmente el resultado, por lo que es necesario que el alumno esté pendiente de las fechas de los llamamientos: las adjudicaciones de plaza a los estudiantes que estén en lista de espera se realizarán el 23 y 29 de julio.

Si el alumno está en lista de espera y le interesa obtener plaza, tiene que acceder al portal web de la Universitat de València y confirmar, en cada una de las titulaciones en las que está en lista de espera, su interés por continuar en ella. Así podrá participar en las adjudicaciones de plaza del siguiente llamamiento.

La fecha límite para la confirmación del llamamiento del 23 de julio será el día 18 de julio, hasta las 24 horas.

La fecha límite para la confirmación del llamamiento del 29 de julio será el día 25 de julio, hasta las 24 horas.

Aviso: En caso de que el alumno no realice esta confirmación, el programa le excluirá automáticamente de los listados, con lo cual perderá la opción de ser admitido en esa titulación, **RECUERDE:** debe confirmar, para cada uno de los llamamientos, su deseo de continuar en listas de espera.

Si al alumno le asignan una plaza de la lista de espera, tendrá que matricularse en los periodos establecidos, que son:

Matrícula del llamamiento del 23 de julio: el 24 y 25 de julio.

Matrícula del llamamiento del 29 de julio: el 30 y 31 de julio.

Puede consultar toda la información sobre matrícula [aquí](#).

Si ya está matriculado, anulará la matrícula inicial antes de ir a formalizar la matrícula en la nueva plaza asignada por la lista de espera.

Si el alumno ha presentado una reclamación al resultado de la preinscripción, tiene que consultar las [notas de corte](#) en los diferentes llamamientos y comprobar si obtendría plaza con su nota de acceso (ya que el resultado de la reclamación no se reflejará en las listas de espera), y, si es el caso, tendrá que dirigirse, con la resolución recibida, al Servicio de Estudiantes para activar su matrícula.

IMPORTANTE

Las personas admitidas que no se matriculen en los períodos establecidos, perderán la plaza.

Las personas participantes en la Fase I que no obtengan plaza, podrán participar en la Fase II, realizando una nueva solicitud, eligiendo másteres diferentes.

- ✚ Para las consultas relacionadas con la preinscripción o documentación, se debe contactar con el Servicio de Estudiantes: postgrado@uv.es
- ✚ Para las consultas administrativas o de matrícula, se debe contactar con la Secretaría de la Facultat de Dret: masterdret@uv.es

CALENDARIO FASE II PREINSCRIPCIÓN MÁSTER 2019-2020

Presentación solicitudes de preinscripción https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/	Del 19 de julio al 4 de septiembre de 2019
Publicación de las vacantes	1 y 2 de agosto de 2019
Fecha límite para consideraciones académicas (Actualización Nota Media)	11 de septiembre de 2019 (23:59 h.)
Baremación de las solicitudes	Del 16 al 20 de septiembre de 2019
Notificación de los resultados	24 de septiembre de 2019

Reclamación del resultado de la
baremación (Formulario en la Sede
Electrónica)

25 de septiembre 2019

<p>Automatrícula primeras matrículas estudiantes admitidos FASE II (*)</p> <p>Automatrícula segundas matrículas</p>	<p>26 y 27 de septiembre de 2019</p>
<p>FIN DE PLAZO para acreditar los requisitos de acceso [Título].</p>	<p>30 de septiembre de 2019 [23:59 h]</p>

(*Condicionada a la acreditación requisitos de acceso a 30 de septiembre de 2019, hasta 23:59 horas)

IMPORTANTE

Las personas admitidas que no se matriculen en los períodos establecidos, perderán la plaza.

- ✚ Para las consultas relacionadas con la preinscripción o documentación, se debe contactar con el Servicio de Estudiantes: postgrado@uv.es
- ✚ Para las consultas administrativas o de matrícula, se debe contactar con la Secretaría de la Facultat de Dret: masterdret@uv.es

En el siguiente enlace puede consultar toda la información necesaria para realizar la preinscripción para el curso 2019-2020: <http://links.uv.es/OhDtBgi>

La solicitud se realiza a través de la sede electrónica de la Universitat, apartado estudiantes, trámite "Acceso por preinscripción en Máster 2019-20".

<https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/>

FORMA DE ACCESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

Al formulario electrónico de solicitud de admisión a máster se puede acceder mediante alguna de las siguientes opciones:

- Estudiantes de la UV: mediante su usuario y contraseña de correo.
- Estudiantes de la UV sin identificación, o estudiantes de otras universidades:
 - a través de la opción “usuario de la sede” (creando un usuario y una contraseña, *solicita acceso*) o
 - con certificado digital” (DNI electrónico o cualquiera otro certificado electrónico compatible con la sede electrónica).

En caso de que sea la primera vez que se accede a la sede electrónica de la UV, la persona usuaria deberá aceptar las condiciones generales de uso y la política de protección de datos para acceder a la aplicación.

Cada persona interesada sólo podrá realizar una única solicitud por fase, pudiendo elegir hasta un máximo de tres opciones entre las titulaciones o especialidades ofertadas.

Se podrá **desistir de la solicitud enviada**, bien porque no se desea participar en el procedimiento, bien porque se quiere cambiar la solicitud y formular una nueva, mediante las acciones asociadas a su solicitud en “Mi Sitio Personal” de la Sede Electrónica. En el caso de estudiantes con titulaciones ajenas al EEES, cuando en la solicitud desistida se hubieran abonado las tasas por la Resolución favorable de acceso, al preinscribirse nuevamente deberán indicar que NO es la primera vez que solicitan el acceso, y hacer constar en el apartado “Comentarios” el número de solicitud de preinscripción desistida

Para acceder a los contenidos del formulario telemático, debe seleccionar previamente el idioma de la navegación y comprimir los archivos de documentación que se vaya anexar (formato zip o winrar). Se recomienda tener previamente desbloqueados los elementos emergentes en su navegador.

Una vez completada la solicitud, tendrá que enviar telemáticamente el formulario mediante el botón “Enviar” de la pestaña “Finalizar”. Podrá comprobar el registro, en la pantalla, a través del identificador de la solicitud, la fecha y hora de presentación

En caso incidencias informáticas contacte con: entreu@uv.es.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

La resolución del procedimiento de preinscripción se notifica a los estudiantes en la sede electrónica a través de “Mi sitio personal”. Se avisará a través de un correo remitido a la dirección electrónica indicada en la solicitud de preinscripción.

Cada estudiante sólo puede estar admitido en un único máster y, en su caso, itinerario/especialidad, pudiendo resultar en lista de espera, en varias titulaciones.

De manera complementaria, y a título informativo, se publicarán también las notas de corte por titulación.

AVISO IMPORTANTE SOBRE SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN:

La presentación de la documentación en formato electrónico, con la solicitud de preinscripción, será requisito indispensable para su tramitación. Si, con posterioridad al envío de la solicitud, el alumno deseara incluir documentación actualizada, puede anexarla a la misma y podrá tenerse en cuenta en la baremación, siempre y cuando esté presentada en plazo. Consulte, en el calendario del procedimiento, las fechas de fin de plazo para las fases I y II.

MATRÍCULA

La Universitat de València establece dos periodos de matrícula ordinaria para el curso académico 2019-2020:

A) ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

FASE I DE PREINSCRIPCIÓN:

Del 16 al 18 de julio de 2019. Período de matrícula "on line" (automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso, con solicitud admitida en el procedimiento de admisión a máster universitario resuelto en fecha 11 de julio de 2019.

Días 24 y 25 de julio de 2019, automatrícula estudiantes admitidos primer llamamiento lista de espera.

Días 30 y 31 de julio de 2019, automatrícula estudiantes admitidos segundo llamamiento lista de espera.

FASE II DE PREINSCRIPCIÓN:

Días 26 y 27 de septiembre de 2019. Período de matrícula "on line" (automatrícula), dirigido a estudiantes de nuevo ingreso, con solicitud admitida en el procedimiento de admisión a máster universitario resuelto en fecha 24 de septiembre de 2019.

B) LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO CURSO

Los estudiantes de segundo curso, con matrícula formalizada en cursos anteriores podrán matricularse en cualquiera de estos dos periodos de matrícula.

C) PROCEDIMIENTO DE AUTOMATRÍCULA

La automatrícula se realiza online a través del portal del alumno. En caso de que el/la estudiante tenga alguna incidencia en su matrícula deberá dirigirse a la Secretaría de la Facultat de Dret para resolverla.

Los estudiantes formalizarán su matrícula en la modalidad de "Automatrícula no asistida", desde cualquier ordenador con acceso a Internet, desde el portal de servicios al estudiante:

- Acceso al portal del alumno: <https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/>, apartado Matrícula Máster Oficial y doctorado.

Para realizar la automatrícula, el estudiante debe acceder a la aplicación e identificarse. Para ello, la aplicación le requerirá los siguientes datos:

- Estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el proceso de preinscripción del presente curso:
 1. D.N.I., N.I.E o Pasaporte que consta en la solicitud de preinscripción del estudiante.
 2. Fecha de nacimiento del estudiante.

3. Número de solicitud de preinscripción. Este número de solicitud, además de constar en el resguardo de presentación de la solicitud, si resulta admitido le será comunicado en la notificación electrónica del resultado de la preinscripción.
- Estudiantes matriculados en la titulación en cursos anteriores, accederán a la automatrícula mediante su usuario y contraseña de la Universitat.

En el siguiente enlace puede consultar un [tutorial de automatrícula](#) en el M.U. en Abogacía. También puede consultar más recursos de ayuda para la automatrícula en el portal de servicios al estudiante; en concreto, en su [manual de ayuda](#).

La aceptación de la solicitud de matrícula estará condicionada a la verificación, en todo momento, de los datos consignados por el estudiante. En el supuesto de que en el proceso de verificación quede constancia de falsedad, ocultación de datos o cualquier otra circunstancia que acredite que la persona interesada no cumple los requisitos exigidos para acceder a los estudios universitarios de máster o para continuarlos, se dejará sin efecto su solicitud de matrícula, y no tendrán validez los actos que se hayan realizado.

- Normativa
 - Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat de Tasas, modificada por Ley 27/2018, de 27 de diciembre.
 - Decreto 140/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2018-2019.
 - Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster. (ACGUV 107/2017).
- Si, en la automatrícula, el alumno solicita el pago de la matrícula mediante domiciliación bancaria, deberá presentar obligatoriamente, en la secretaría de la Facultat de Dret, el original firmado del formulario de domiciliación:

[https://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/FOMULARI_DOM_BANCARIA\(2\).pdf](https://www.uv.es/fatwireed/userfiles/file/FOMULARI_DOM_BANCARIA(2).pdf)

- **MUY IMPORTANTE:** una vez completada su matrícula, el alumno recibirá, en su email de la Universitat ****@alumni.uv.es, una copia de la matrícula.
- Desde la primera matrícula en la Universitat de València, dispondrá de UN USUARIO Y CONTRASEÑA, QUE SERÁ LA QUE SE HA DE UTILIZAR A PARTIR DE ESE MOMENTO. Este usuario le identificará como alumno de la Universitat de València.
- Desde el siguiente link, podrá acceder a su correo electrónico (suusuario@alumni.uv.es) y otras funcionalidades de la Universitat de València, como son el aula virtual, secretaría virtual, etc..

<https://correo.uv.es/>

<https://portal.uv.es>

- Para acceder al correo de la Universitat, deberá identificarse con el usuario y contraseña asignado tras su primera matrícula.
- Debe tener en cuenta que, una vez matriculado por primera vez en alguna titulación de la Universitat, en todas las comunicaciones con la Secretaría de la Facultat y, en general, con la Universitat, se debe emplear el correo electrónico de estudiante, no siendo admisible el empleo de otras cuentas de correo distintas (tipo Gmail, Hotmail, etc.)
- Las comunicaciones dirigidas a los estudiantes que la Secretaría de la Facultat remite por correo electrónico, siempre irán dirigidas a su correo electrónico de estudiante.

ASIGNATURAS A MATRICULAR EN EL PRIMER CURSO EN EL M.U. EN ABOGACÍA:

- Todas las obligatorias previstas en el plan de estudios: [OBLIGATORIAS](#)
- Dos asignaturas optativas a escoger entre la oferta de optatividad: [OPTATIVAS](#)

ASIGNATURAS A MATRICULAR EN EL SEGUNDO CURSO EN EL M.U. EN ABOGACÍA:

- Las previstas en el plan de estudios: [PRÁCTICA PROFESIONAL II y TFM](#)

Una vez finalizada la matrícula, el alumno recibirá, en el correo electrónico de estudiante de la UVEG xxxxxxx@alumni.uv.es, un resumen de su matrícula. También podrá consultar dicho resumen en la consulta resumen de matrícula del portal de servicios al estudiante.

Recuerde revisar las asignaturas matriculadas antes de finalizar su matrícula. No obstante, si observa que se ha dejado sin matricular alguna asignatura, podrá volver a acceder a la aplicación de automatrícula para corregir el error.

MODALIDAD DE ESTUDIOS A TIEMPO PARCIAL

Si desea cursar los estudios de Máster en Abogacía en la modalidad de dedicación a tiempo parcial, una vez matriculado podrá presentar su solicitud de cambio de modalidad de dedicación.

La solicitud se presenta en la secretaría de la Facultat de Dret dentro del plazo de matrícula. Debe tener en cuenta que deberá quedar matriculado de un mínimo de 24 créditos ECTS y un máximo de 36 ECTS. En su solicitud deberá indicar las materias que desea cursar, en caso de ser admitido el cambio de modalidad.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

A) DE OFICIO:

- Falsedad constatada en los datos consignados por el estudiante.
- Impago del importe total o parcial de recibos.

La falta de pago, total o parcial, en tiempo o forma, del importe de la matrícula comportará la anulación automática de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que, en su caso, se hubiesen satisfecho.

B) A SOLICITUD DEL ESTUDIANTE EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSITAT:

Únicamente procede la anulación de matrícula, previa petición del estudiante, en los supuestos de fuerza mayor previstos en la normativa de matrícula. A tales efectos, se entiende por fuerza mayor:

- Enfermedad.
- Trabajo o causas de índole profesional.
- Pérdida económica de la unidad familiar.
- Cualquier otra causa que se considere equiparable a las anteriores.

Más información: <http://links.uv.es/8rTI1IK>

En caso de resolución favorable a la anulación total o parcial de matrícula por causas de fuerza mayor, solicitadas antes del 31 de diciembre del año que empieza el curso académico, será procedente la devolución de las tasas de matrícula, a solicitud de la persona interesada.

La solicitud se realiza mediante la sede electrónica de la Universitat: entreu.uv.es, deberá aportarse justificación documental de la causa sobrevenida alegada.

La anulación de la matrícula comporta la pérdida de las calificaciones que se hayan podido obtener durante el curso académico.

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Además de las becas de carácter general convocadas por las distintas Administraciones públicas (Ministerio de Educación, Generalitat Valenciana, otras), la Universitat convoca otras becas o ayudas al estudio.

Por otra parte, el Vicerrectorado de Estudios de Grado y Política Lingüística convoca ayudas al estudio.

En el siguiente enlace puede obtener información sobre las convocatorias de becas en los estudios de Máster Oficial: <http://links.uv.es/OGYc9Zi>

TASAS, EXENCIONES

TASAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

El importe de la matrícula para los estudios de Máster se establecen cada año por Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana.

El importe total de la matrícula se establece en función del número de créditos matriculados, junto con otras tasas administrativas que se tengan que aplicar.

EXENCIONES, BONIFICACIONES Y BECAS

En caso de que sea procedente la aplicación de alguna de las exenciones previstas, una vez formalizada la matrícula, está deberá quedar acreditada en la Secretaría de la Facultat de Dret con anterioridad a la fecha prevista de generación de recibos

En el momento de realizar la automatrícula, el estudiante podrá indicar si ha solicitado, o va a solicitar la beca del MEC o de la GVA. En este caso, no se efectúa el pago de la matrícula hasta que sea denegada. Una vez comunicada la denegación para pagarla. La falta de pago del importe de la matrícula comporta su anulación.

Puede encontrar más información sobre becas y ayudas en el siguiente enlace:
<http://links.uv.es/N5xhWIU>

Puede encontrar más información sobre exenciones en el siguiente enlace:
<http://links.uv.es/pUA8z2g>

FORMA Y PLAZOS DE PAGO

Domiciliado: en un pago único, dos plazos u ocho plazos. Rellenar los datos de una cuenta bancaria española en la aplicación informática de automatrícula. El estudiante deberá aportar obligatoriamente el formulario de domiciliación bancaria, que puede descargar desde el siguiente enlace: [Formulario de domiciliación](#).

Pago con tarjeta de crédito: Los recibos se cobrarán en los mismos periodos que el pago domiciliado, y el estudiante tendrá que efectuar el pago a partir de la fecha de emisión del recibo mediante la plataforma de pagos en la sede electrónica (entreu.uv.es) de la UV, en un plazo no superior a 10 días. [TUTORIAL](#)

A todos los estudiantes se les emitirá el recibo para el cobro de la matrícula, y a los menores de 28 años el seguro escolar, incluso si se ha solicitado beca con anterioridad a la emisión de recibos.

En caso de que se deniegue la beca, se emitirá un recibo por el importe de la matrícula que no se haya cobrado. Si ha optado por el fraccionamiento en 8 pagos, se regularizará el importe correspondiente en los plazos pendientes de vencer (menos de 8).

[Calendario aproximado de pago](#):

IMPORTANTE

Los estudiantes que, durante el curso 2019/2020, vayan a cursar su segundo año en el M.U. en Abogacía, deben evitar el pago fraccionado en 8 plazos, y preferiblemente señalar, como forma de abonar el importe de la matrícula el pago con tarjeta de crédito, todo ello al objeto de facilitar la tramitación del título de Máster y poder presentarse a la prueba de acceso a la profesión de abogado que convoca el Ministerio de justicia de forma habitual, normalmente durante el primer trimestre de cada año.

CONSECUENCIAS DEL IMPAGO

El impago de la matrícula o de alguno de los plazos, en el caso de pago fraccionado, comportará su anulación; sin derecho a reintegro, de las cantidades que se hayan abonado. En este caso, la matrícula será anulada de oficio. El estudiante perderá las calificaciones que haya podido obtener.

TARJETA UNIVERSITARIA

Todos los estudiantes de la Universitat de València disponen de una tarjeta universitaria que los identifica y acredita como estudiantes de la Universitat. Permite el acceso a determinados servicios de la Universitat, y ofrece la posibilidad de obtener otras ventajas y descuentos. Comporta una tasa por expedición, mantenimiento y actualización.

La tarjeta puede obtenerse una vez formalizada la matrícula en los puntos de emisión de tarjetas habilitados por la Universitat de València.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS – PASARELAS

El reconocimiento de créditos supone la aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas, a efectos de la obtención de un título oficial.

Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a que hace referencia el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al trabajo de fin de máster.

El reconocimiento de créditos en los estudios de Máster viene regulado en la normativa siguiente:

- Reglamento para la transferencia y el reconocimiento de créditos

[Reglamento](#)

Las tablas de reconocimientos entre las distintas titulaciones de máster de la Facultat de Dret y el M.U. en Abogacia pueden consultarse en la web del máster y en la web de la Facultat:

www.uv.es/masterabogaciavalencia

www.uv.es/dret

[Tabla de reconocimiento M.U. Abogacia](#)

Plazo para presentar la solicitud de reconocimiento de créditos – pasarela (inversa):

- Durante el período de matrícula del curso 2019/2020. Las solicitudes presentadas fuera de ese período se entenderán presentadas fuera de plazo y serán informadas de forma desfavorable.
- Documentación a presentar de forma obligatoria:
 - Solicitud de reconocimiento según el modelo establecido en la Facultat de Dret.
 - En caso de solicitar el reconocimiento de la asignaturas Práctica Profesional I o Práctica Profesional II, por haber cursado prácticas externas en otras titulaciones de máster deberá aportarse también el acuerdo de prácticas correspondiente a las prácticas realizadas, al objeto de comprobar su adecuación a las previstas en el M.U. en Abogacía.
 - En caso de estudios cursados en otras facultades o universidades, deberá aportarse:
 - certificado que acredite los estudios superados y los programas correspondientes a las asignaturas superadas.
 - Certificado del plan de estudios cursado
- Lugar de presentación de la solicitud: Secretaría de la Facultat. No será posible su remisión por correo electrónico.

La tramitación de los expedientes de reconocimiento está sujeto al abono de las tasas establecidas y cuyo pago se realiza a través del procedimiento electrónico:

- a) Los alumnos que obtengan el reconocimiento de créditos por estudios o actividades realizadas en cualquier centro universitario, abonarán el 25 por 100 de las tasas establecidas para el máster.

HORARIOS

El M.U. en Abogacía oferta un total de cinco grupos de matrícula. En dos grupos (P1 y P2), la docencia se imparte en horario de mañana. Y, en otros dos grupos (P3 y P4), en horario de tarde; el segundo de ellos, en valenciano. En el quinto grupo (P5), la docencia se imparte en horario intensivo, de jueves y viernes, por la mañana y tarde. Para todos los grupos, la docencia de la asignatura Práctica Profesional suele ser los viernes, por la tarde.

Puede consultar los horarios en la página web del máster de abogacía.



Horarios
5 grupos

CALENDARIO DE EXÁMENES

El calendario de exámenes para el curso 2019/2020 puede consultarse la página web del máster, así como en el siguiente enlace.

[Calendario de exámenes curso 2019/2020](#)

ADMISIÓN GRUPO P5, HORARIO INTENSIVO JUEVES – VIERNES, MAÑANA Y TARDE

Tendrán preferencia para matricularse en el grupo P5 del M.U. en Abogacía, curso 2019/2020, los estudiantes admitidos a cursar el Máster en la Fase I, que acrediten, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 del Reglamento de matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Master para estudios a tiempo parcial, que durante el curso 2019/2020:

- cursan otro Máster Oficial o Propio de la Universitat de València-ADEIT de forma simultánea al M.U. Abogacía;
- tienen responsabilidades laborales;
- practican deporte de alto nivel;
- tienen necesidades educativas especiales;
- tienen responsabilidades familiares;
- o, tienen responsabilidades de representación estudiantil.

La concurrencia de alguna de estas circunstancias debe ser suficientemente acreditada por el alumno, y será apreciada por la Dirección del Master.

Si el número de solicitudes supera el número de plazas ofertadas, las solicitudes se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida en la baremación de acceso al Máster en Abogacía 2019/2020.

Una vez adjudicadas las plazas a los estudiantes con preferencia, si quedaran plazas libres, se adjudicarán a los restantes estudiantes que lo hayan solicitado y no hayan acreditado la concurrencia de alguna de estas circunstancias, en función de la puntuación obtenida en la baremación de acceso al Máster en Abogacía 2019/2020.

El plazo de presentación de solicitudes para la admisión en el grupo P5, en la Fase I, será el día 15 de julio de 2019 (hasta las 14:00), en horario de atención al público, en la Secretaría de la Facultat de Dret.

El 15 de julio de 2019, a partir de las 16:00 horas, se publicará en la web del Máster Universitario de abogacía (www.uv.es/masterabogaciavalencia) el listado de admitidos y las instrucciones para formalizar la matrícula de los estudiantes admitidos al grupo P5.

[Tabla resumen del procedimiento de admisión](#)

[Modelo de instancia](#)

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

La matrícula de las asignaturas obligatorias es definitiva. No cabe la posibilidad realizar modificaciones posteriores.

NO ESTÁN PERMITIDAS LAS PERMUTAS ENTRE ESTUDIANTES.

MODIFICACIONES DE MATRÍCULA ASIGNATURAS OPTATIVAS

Tendrán preferencia para obtener el cambio de grupo o asignatura optativa, los estudiantes matriculados en el M.U. en Abogacía, curso 2019/2020, que acrediten, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Matrícula de la Universitat de València para títulos de Grado y Máster, que, durante el curso 2019/2020:

- Cursan otro Máster Oficial o Propio de la Universitat de València-ADEIT de forma simultánea al M.U. en Abogacía.
- Tienen responsabilidades laborales.
- Practican deporte de alto nivel.
- Tienen necesidades educativas especiales.
- Tienen responsabilidades familiares.
- Tienen responsabilidades de representación estudiantil.
- o cursan prácticas extracurriculares.

Circunstancias que deberán quedar suficientemente acreditadas, y cuya concurrencia será apreciada por la dirección del Máster.

El hecho de solicitar el cambio NO IMPLICA que este sea concedido. Únicamente se concederá el cambio si se acredita alguna de esas causas justificadas, y siempre que existan plazas disponibles en las asignaturas solicitadas.

Las solicitudes se resolverán teniendo en cuenta el orden resultante de la puntuación obtenida en la baremación de acceso al M.U. en Abogacía 2019/2020.

NO SE PERMITIRÁ LA PERMUTA ENTRE ESTUDIANTES.

El plazo para presentar las solicitudes de cambio de grupo y/o asignatura optativa se anunciará con suficiente antelación, en la página web del máster de abogacía.

PRÁCTICA PROFESIONAL II

Las prácticas profesionales constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes y supervisada, tanto por un tutor de la empresa o institución donde se desarrolla como por un tutor académico de la Universitat de València. Tienen, como principal objetivo, permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo, al mismo tiempo, la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

La Facultat de Dret considera las prácticas profesionales como una metodología importante y necesaria en el aprendizaje y preparación de sus estudiantes y, al mismo tiempo, de vinculación con la sociedad.

La organización, planificación y gestión de las prácticas externas corresponde al ADEIT, Fundació Universitat-Empresa de la Universitat de València, en coordinación con la Comisión de Coordinación Académica del Máster, de acuerdo con el cronograma que puede consultar en la página web del Máster: <http://links.uv.es/Vq00Z9T>

Calendario: PRÁCTICA PROFESIONAL II.. Curso:2019-2020

TAREAS	FECHAS	LUGAR
Sesión informativa estudiantes	7 de mayo a las 13:00h	Aula 101 del Aulario Sur Campus Tarongers
Envío propuesta colaboración despachos	A partir del 2 de mayo y deben contestar antes del 03/06/2019	ADEIT
Presentación de Autopracticum	del 8 de mayo al 7 de junio de 2019	Fina.Escot@fundacions.uv.es
Publicación listado de estudiantes con orden para la elección y resultado de autopracticums	14 de junio de 2019	Aula Virtual
Publicación de ofertas	14 de junio de 2019	Aula Virtual/Web de ADEIT- http://www.adeituv.es/practicas-empresas/estudiantes/ofertas
Elección de las prácticas	19 de junio de 2019 a las 12:30h	Salón de Grados de la Facultad de Derecho
Comunicación de estudiantes asignados a los despachos	A partir del 20 de junio de 2019	ADEIT
Asignación tutor académico	16 de julio de 2019	Por parte de la CCA
Recogida Acuerdos de Prácticas	del 22 al 24 de julio de 2019	ADEIT
Entrega Acuerdos firmados por parte de los estudiantes	del 25 al 31 de julio de 2019	Secretaría de la Facultad de Derecho
Matrícula asignatura Práctica Profesional II	Del 26 al 31 de julio de 2019 <i>Nota: es necesario que todos los estudiantes se matriculen en julio para poder realizar las prácticas en septiembre</i>	<i>*Desde el portal del alumno:</i> https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/
Período de prácticas	530 horas del 2 de septiembre al 20 de diciembre de 2019 <i>Nota: La jornada de las prácticas debe ser mínimo de 7 horas diarias.</i>	Despachos

***Se recomienda no fraccionar el pago de la matrícula para no tener problemas a la hora de realizar el examen de acceso.**

[Más información sobre la práctica profesional II](#)

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Existe la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares entre las ofertadas por ADEIT.

CONDICIONES REALIZACIÓN PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES:

- Hasta 900 horas por curso académico (mientras el estudiante no cierre el expediente académico y su vinculación universitaria con el pago del depósito del título; en ese momento, deben finalizar las prácticas extracurriculares, en todo caso).
- La empresa/entidad la propone el alumno (autopraciticum), o elige de la oferta de ADEIT.
- El contenido de las prácticas deberá ser jurídico y propio de un graduado en Derecho.
- El tutor deberá ser abogado colegiado en el ICAV y con un ejercicio profesional superior a 5 años, o si la práctica se produce en una Administración Pública, titulado en Derecho. Excepcionalmente, la Dirección del master podrá autorizar que el tutor profesional sea un abogado no colegiado en ICAV con más de 5 años de antigüedad, y que se acredite que la sede del despacho donde se realizarán las prácticas se halla en el mismo lugar de colegiación del Abogado, y esté ubicado en España (Acuerdo CCA 16-5-2019).
- Incorporadas al SET.

Necesario: AUTORIZACIÓN DIRECCIÓN DEL MÁSTER

Más información:

www.adeituv.es/practicas

www.uv.es/masterabogaciavalencia

CONTACTO

➡ **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE MATRÍCULA:** Para solicitar información sobre la matrícula, becas, pago o cualquier duda administrativa contactar con la secretaría de la Facultat de Dret): masterdret@uv.es

➡ **INFORMACIÓN PREINSCRIPCIÓN: CONTACTAR CON EL SERVICIO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSITAT DE València:** postgrado@uv.es

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Qué fecha se toma para el cálculo de la nota media?

La nota media de acceso para la Fase I será la que conste en el expediente a fecha de 27 de junio de 2019, tanto de aquellos que hayan terminado sus estudios como de los que no.

2. ¿Cuántas plazas se ofertan en el Máster Universitario en Abogacía?

- ➡ Se ofertan 200 plazas, de las cuales un 5% está reservado para personas con discapacidad acreditada.

3. Baremación de expedientes

- La Comisión de Coordinación del Máster dará preferencia a los solicitantes que necesiten cursar el Máster frente a aquellos que estén o puedan estar colegiados sin necesidad de obtener el título profesional de abogado o abogada de acuerdo con la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- La baremación de los expedientes se realiza del siguiente modo: aquellos solicitantes que necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por dos. Aquellos solicitantes que no necesiten cursar el Máster para la obtención del título profesional de abogado verán multiplicada su nota media por uno.
- La nota media se incrementará en un punto para los estudiantes con dobles titulaciones, siempre que éstas sean de Ciencias Jurídicas complementadas con disciplinas de Ciencias Sociales.

4. ¿Cuál es el período de matrícula para los estudiantes con matrícula formalizada en cursos anteriores?

- Período de matrícula obligatorio on-line para estudiantes con matrícula formalizada en cursos anteriores: del 16 al 18 de julio de 2019.

Antes de acceder a la aplicación informática de automatrícula, se recomienda:

- ✓ Usar, preferentemente, el navegador "Internet Explorer".
- ✓ Tener previamente desbloqueados los elementos emergentes en su navegador.
- Acceso al portal del alumno:

<https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb>

- Abono matrícula. **MUY IMPORTANTE** Se recomienda no fraccionar el pago debido a que, previsiblemente, el examen de acceso suele ser en febrero o marzo y uno de sus requisitos es estar en posesión del depósito de título y para ello se debe tener abonada la totalidad de la matrícula.

- Los períodos previstos para el cargo en cuenta, puede consultarse en el [calendario de pago de recibos](#). Según reglamento de las entidades bancarias, se dispone de 52 días para devoluciones, y hasta esa fecha no le figura abonado (a pesar de estar pagado) en la aplicación informática.
- Por ello que se recomienda a los alumnos que tengan intención de presentarse al examen de acceso, que realicen el pago en un solo plazo.
- Si se solicita beca, y a la fecha de la realización del examen de acceso a la abogacía no se ha resuelto, se genera el recibo completo de la matrícula, y si después resulta beneficiario, se le hace una devolución de tasas a la cuenta que indique,. Aunque ya estuviera titulado, no sería problema en hacerle la devolución, si procede, cuando saliera la resolución.

5. ¿Una vez matriculado, puedo cambiar de grupo?

- En el M.U. en Abogacía no se contempla la posibilidad de cambios de grupo de matrícula debido a que la limitada capacidad de cada grupo. **NO** cabe la posibilidad de solicitar la permuta con otro estudiante.